



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE MAYO DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veintitrés de mayo de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCOGER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de Mayo de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia suscrita por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/San Miguel, 36 y D.N.I nº 70.725.618 C, por la que solicita autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios el día 24 de Mayo de 2008 para degustación de un vino, tras finalizar la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar a las 20:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios el día 24 de Mayo de 2008, a partir de las 20:00 horas, con las siguientes condiciones:

- Deberán recoger la llave en la Jefatura de Policía Local y devolverla al finalizar.
- Deberán entregar la instalación municipal en el mismo estado de limpieza y conservación que la encontraron, siendo responsables de la misma durante el tiempo que la estén utilizando.

**2.2.- Instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en Representación de "LOS HURONES DEL REZUELO".-**

Vista la instancia suscrita por D.BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en Representación de " Los Hurones del Rezuelo", con domicilio en C/Alabarderos, 13 y D.N.I nº 52.386.491 N, por la que solicita autorización para encender lumbre en lugar habilitado cercano a la Caseta Municipal el día 1 de Junio de 2008, con motivo de la concentración de motos que se va a celebrar.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS.

**Segundo.-** Concederle autorización para encender lumbre el día 1 de Junio de 2008 en el aparcamiento municipal situado en Paseos del Espino, con las siguientes condiciones:

- Deberán dejar el aparcamiento limpio y sin restos de lumbre , basuras, etc.


**Tercero.-** Recordarle que la Caseta Municipal deberán desalojarla a las 18:00 horas como máximo.

**2.3.- Instancia suscrita por Dª MERCEDES BELLON JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por Dª MERCEDES BELLON JIMÉNEZ, con domicilio en C/Monjas, 47 y D.N.I nº 71.222.558 E, por la que solicita la devolución de la tasa abonada por duplicado en concepto de alta obra nueva, de una de las tres viviendas situadas en C/Segador, 15, pues ya se había abonado por CONSTRUCCIONES BELLON JIMÉNEZ.

Visto el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MERCEDES BELLON JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Devolverle la cantidad de 20 € , abonada por duplicado en concepto de alta de obra nueva.

**2.4.- Instancia suscrita por D. JOSE MANUEL CRESPO NARANJO.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MANUEL CRESPO NARANJO, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 46 y D.N.I nº 71.218.747 Y, por la que solicita la devolución de la tasa abonada por duplicado en concepto de alta obra nueva, de una de las tres viviendas situadas en C/Segador, 15, pues ya se había abonado por CONSTRUCCIONES BELLON JIMÉNEZ.

Visto el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE MANUEL CRESPO NARANJO.

**Segundo.-** Devolverle la cantidad de 20 €, abonada por duplicado en concepto de alta de obra nueva.

**2.5.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> BLASA DIAZ GUTIERREZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> BLASA DIAZ GUTIERREZ, adjudicataria del servicio de Bar del Centro Social, por la que solicita que sea revisada la campana extractora de la cocina, pues no funciona correctamente.

Visto el contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento y la solicitante con fecha 14 de Mayo de 2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> BLASA DIAZ GUTIERREZ, que el “mantenimiento y conservación del material y maquinaria puesto a su disposición”, con obligaciones del adjudicatario.

**2.6.- Instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR LUNA, en Representación de “ LA RONDALLA MARMARIA”.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR LUNA, en Representación de “ LA RONDALLA MARMARIA”, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 81 y D.N.I nº 6.205.552 Z, por la que solicita permiso para ensayar los miércoles de cada semana a las 22 horas en la Cafetería del Centro Cultural San León.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL ESPINAR LUNA, en Representación de " La Rondalla Marmaria".

**Segundo.-** Concederle autorización para ensayar los miércoles a las 22:00 horas en la Cafetería del Centro Cultural San León.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D. MIGUEL VALERO GARCIA.-**

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL VALERO GARCIA, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 54 y D.N.I nº 70.702.246 Q, por la que solicita la devolución del importe abonado en concepto de tasa de basura año 2006 correspondiente a la cochera situada en C/Mirebeau, s/n, pues es parte de la vivienda de D. JOSE MIGUEL VALERO RAMÍREZ, que ya abona esta tasa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. MIGUEL VALERO GARCIA, pues según datos obrantes en esta Entidad la citada cochera es totalmente independiente del inmueble situado en C/Ramón y Cajal, 54.

#### **2.8.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> RICARDA TAVIRO MARQUEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> RICARDA TAVIRO MARQUEZ, con domicilio en C/Vendimia, 23 y D.N.I nº 70.733.106 X, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 4563 FSG, pues el titular es su hijo D. ALFONSO JAVIER ARIAS TAVIRO, que posee una minusvalía del 90% y lo destina a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por la solicitante.


Considerando el informe emitido por la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> RICARDA TAVIRO MARQUEZ.

**Segundo.-** Conceder la exención del IVTM al vehículo matrícula 4563 FSG , con efectos del día 1 de Enero de 2009.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**2.9.- Instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ ARROYO.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ ARROYO, con domicilio en Paseos del Espino, 18 y D.N.I nº 52.135.285 N, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas con finalidad lucrativa en terreno de dominio público, situado en Paseos del Espino frente al local Salones Muñoz´s, con una superficie de 41,23 m<sup>2</sup>, para la temporada de Verano 2008.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con lo indicado en la Ordenanza Fiscal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE MUÑOZ ARROYO.

**Segundo.-** Conceder autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público situado en Paseos del Espino, frente a Salones Muñoz´s, con una superficie de 41,23 m<sup>2</sup> para la temporada de Verano 2008, con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

**2.10.- Instancia suscrita por PADRES DEL AULA DE 2º DE INFANTIL DEL COLEGIO PUBLICO VIRGEN DEL ESPINO.-**

Vista la instancia suscrita por Padres del Aula de 2º de Infantil del Colegio Público Virgen del Espino, por la que solicitan una Profesora de apoyo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Comunicar a los padres del Aula de 2º de Infantil del C.P Virgen del Espino que se dan por enterados de su petición.

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería de Educación que estudien las necesidades del C.P Virgen del Espino y adopten las medidas oportunas.

**2.11.- Instancia suscrita por D. ANTONIO BLANCO FERNÁNDEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO BLANCO FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Batanes, 6 y D.N.I nº 6.214.612 N, por la que solicita le sean abonados los gastos de reparación del vehículo de su propiedad (Furgoneta Citroen C15, M-0522-UX), que sufrió daños el pasado día 17 de Mayo de 2008, al cerrarse una de las puertas del recinto donde se celebró la Romería, justo cuando procedía a salir del mismo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO BLANCO FERNÁNDEZ.

**Segundo.-** Comunicarle que el Ayuntamiento, le abonará parte del importe de reparación del vehículo, 300 Euros y el resto será abonado por la Compañía de Seguros con quién tiene suscrita la póliza de responsabilidad civil este Ayuntamiento.

#### **2.12.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> VICENTA MUÑOZ JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> VICENTA MUÑOZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Monjas, 23 y D.N.I nº 70.725.561 D, por la que solicita le sean abonados los gastos de reparación del vehículo de su propiedad ( Fiat CR-3252-W), pues al circular por C/Cordel de la Plata sufrió una avería como consecuencia de una tapa de alcantarillado que se encontraba abierta.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> VICENTA MUÑOZ JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Comunicarle que el Ayuntamiento, le abonará parte del importe de reparación del vehículo, 300 Euros y el resto será abonado por la Compañía de Seguros con quién tiene suscrita la póliza de responsabilidad civil este Ayuntamiento.

#### **2.13.- Instancia suscrita por la COFRADIA NTRA. SRA. VIRGEN DEL ESPINO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO, Presidente de la COFRADIA NTRA. SRA. DEL ESPINO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 21, por la que solicita una ayuda económica para sufragar parte de los gastos relativos a mantenimiento y limpieza de Paseos del Espino próximos a la Ermita, incluidos los servicios públicos .

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por la COFRADIA NTRA. SRA. DEL ESPINO.

**Segundo.-** Concederle una subvención de carácter singular por razones de tipo social y por un importe de 2.400 Euros.



## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*

**Tercero.-** El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

### **2.14.- Instancia presentada por D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ARCOS.-**

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ARCOS, con domicilio en Finca Cinco de Oros, Apartado de Correos, 43, por la que solicita le sea facilitada una vivienda.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar que actualmente este Ayuntamiento no tiene viviendas disponibles para facilitarlas a los vecinos. Pero si podrá apuntarse al registro de demandas de Viviendas de Protección Oficial, cuyo teléfono es 900110011.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Y BAR, DURANTE LA TEMPORDA DE VERANO 2008.-**

Visto el proceso de contratación convocado para adjudicar la gestión del servicio de piscina municipal y bar durante la temporada de Verano 2008.

Sabiendo que el procedimiento de contratación ha sido negociado sin publicidad.

Comprobando que únicamente ha presentado proposición una de las tres personas a las cuales se les solicitó. D. ALFONSO JIMÉNEZ AGUDO.

Estudiada la documentación presentada por el licitador, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar la gestión del servicio de Piscina Municipal y Bar para la temporada de Verano 2008 a D. ALFONSO JIMÉNEZ AGUDO, con D.N.I nº 70.732.915 A, por importe de 2.010 Euros IVA incluido.

### **CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

No se presentaron Licencias Municipales de Apertura para su aprobación.

### **QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

## **5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

### **5.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. JUAN RODRÍGUEZ ELIPE.-**

Vista la instancia presentada por D. JUAN RODRÍGUEZ ELIPE, con domicilio en C/Alabarderos, 41, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 0236536, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. JUAN RODRÍGUEZ ELIPE, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

**FINCA SEGREGADA 1.-** Con 155,00 m<sup>2</sup> de superficie ( URBANO RESIDENCIAL), al fondo de la misma y que se unirá a la colindante de Referencia Catastral nº 0236517, situada en Calle San Roque, 18.

**RESTO FINCA MATRIZ.-** 7,50 mts de fachada a la Calle San Roque, nº 16 C y 312,00 m<sup>2</sup> de superficie ( URBANO RESIDENCIAL).


### **5.1.2.- Licencia de Segregación solicitada por D. ALFONSO CONTRERAS MUÑOZ, en Representación de D. FRANCISCO LOZANO ANDUJAR.-**

Vista la instancia presentada por D. ALFONSO CONTRERAS MUÑOZ, con domicilio en C/Joaquin Carrero, 6, actuando en Representación de D. Francisco Lozano Andujar, con D.N.I nº 70.717.614 C, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 053020, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Conceder a D. ALFONSO CONTRERAS MUÑOZ, en Representación de D. FRANCISCO LOZANO ANDUJAR, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

**FINCA SEGREGADA 1.-** Con 12,25 mts de fachada a Calle Pablo Picasso y 292,64 m<sup>2</sup> de superficie ( URBANO RESIDENCIAL).

**RESTO FINCA MATRIZ.-** 33,72 mts de fachada a la Calle Pablo Picasso y 810,36 m<sup>2</sup> de superficie ( URBANO RESIDENCIAL).

**5.1.3.- Licencia de Segregación solicitada por D. VICENTE CRESPO CARRERO.-**

Vista la instancia presentada por D. VICENTE CRESPO CARRERO, con domicilio en C/Sur, 38, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 9733808, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. VICENTE CRESPO CARRERO, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

**FINCA SEGREGADA 1.-** Con 7,44 mts de fachada a Calle San Cristóbal y 185,10 m<sup>2</sup> de superficie ( URBANO RESIDENCIAL).

**RESTO FINCA MATRIZ.-** 7,44 mts de fachada a la Calle San Cristóbal , 7,44 mts de fachada a Calle Sur y 377,90 m<sup>2</sup> de superficie ( URBANO RESIDENCIAL).

**5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística .

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. JUAN CARLOS LUNA GARCIA FILOSO, con domicilio en C/San Juan, 8, para "Construcción de porche de 70 m<sup>2</sup>", en el Polígono 15, Parcela 8, con un presupuesto estimado de 6.825 €.

2.- A D. JOSE ROMERO ESPINAR, con domicilio en C/Alabarderos, 29, para "Porche de 40 m<sup>2</sup> adosado a nave existente", en el Polígono 56, Parcelas 68 y 106, con un presupuesto estimado de 3.900 €.

3.- A D. CRUZ FUENTES BELLON, con domicilio en C/Iglesia, 15, para "Acondicionar dos piezas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 18.000 €.

4.- A D<sup>a</sup> ALICIA JIMÉNEZ MUÑOZ, con domicilio en Avda. Constitución, 58, para "Revestimiento de fachada", en Avda. Constitución, 56, con un presupuesto estimado de 1.700 €.


5.- A CONSTRUCCIONES ALFAMAN , S.L, con domicilio en C/Virgen de Gracia, 10, de Manzanares, para "Acondicionar pieza", en C/Pablo Picasso, 51, con un presupuesto estimado de 10.900 €.

6.- A D. TOMAS MENCHEN SÁNCHEZ, con domicilio en C/San Miguel, 93, para "Pieza bajo cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 10.725 €.

7.- A D. ANTONIO GALINDO RUIZ SANTA QUITERIA, con domicilio en C/Mesta, 22, para "Acondicionar piezas en planta diáfana", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 15.600 €.

8.- A D. LORENZO MORALEDA NÚÑEZ CACHO, con domicilio en C/San Miguel, 41, para "Modificación de Proyecto anterior de Licencia nº 2008034", en C/Junco c/v C/San Juan, según presupuesto aprobado en Licencia de Obras concedida con fecha 21-2-2008.

9.- A D. DIONISIO COTILLAS LOPEZ-PELAEZ, con domicilio en C/Cervantes, 7, para "Proyecto modificado "Ampliación pieza bajo cubierta 54,40 m<sup>2</sup>", en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por D. Sergio Teodoro Peralta, visado con fecha 29-4-2008, con un presupuesto de 28.288 €.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

10.- A D. JOSE LUIS CARO MOLERO, con domicilio en C/Norte, 20, para "Adaptación de Local a Pescadería", en Avda. Constitución, 3, según proyecto suscrito por D. Eugenio M. Rojo Velasco, visado con fecha 14 de Enero de 2008, con un presupuesto de 12.289,87 €.

11.- A QUIÑONES MORALES, S.L, con domicilio en C/ Perez Galdos, 49, de Manzanares, para "Construcción de 27 viviendas y garaje en planta semisótano", en C/Almagro, s/n, según proyecto suscrito por D. José Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 24 de Abril de 2008, con un presupuesto de 1.558.901,39 € y con la siguiente condición: Antes de comenzar las obras se debe aportar hoja de dirección de la ejecución material e informe favorable de emergencia de todo el edificio y fundamentalmente del garaje (Posterior Licencia Apertura), así como contestación favorable a la petición de suministro de energía (Unión Fenosa)

12.- A D. RUBEN LUNA MUÑOZ, con domicilio en C/Huertas, 5-1, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en C/Vega, 45, según proyecto suscrito por D. César Jiménez Almarcha, visado con fecha 22 de Abril de 2008, con un presupuesto de 81.782,58 €, con la siguiente condición: "Antes de comenzar las obras se debe aportar hoja de dirección de la ejecución material e informe favorable de emergencia de todo el edificio y fundamentalmente del garaje (posterior Licencia de Apertura), así como contestación favorable a la petición de suministro de energía (Unión Fenosa).

13.- A D<sup>a</sup> BLASA DIAZ GUTIERREZ, con domicilio en C/Santiago, 77, A, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar" en C/Santiago, 77 a, según proyecto suscrito por D. César Jiménez Almarcha, visado con fecha 5 de Mayo de 2008, con un presupuesto de 54.226,46 €.

14.- A D. JAVIER JIMÉNEZ ANDUJAR, con domicilio en C/ San Miguel, 63, para "Cerramiento de solar y trastero", en C/Rosa del Azafran, 49, con un presupuesto estimado de 3.000 €.

**5.3.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-**

**5.3.1.- Licencia de Obras presentada por D. SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ.-**

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. SEBASTIÁN NÚÑEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/San Juan, 5, y D.N.I nº 71.215.666 F, en la que solicita permiso para construir una "NAVE ALMACEN AGRÍCOLA", en el Paraje El Espino, Polígono 2, Parcela 31.

Examinada la documentación presentada por el solicitante.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística .

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Sebastián Núñez Fernández, para "Construir Nave Almacén Agrícola", en el Polígono 2, Parcela, 31, por incumplir entre otros el Artículo 16.2 b del Reglamento del Suelo Rústico (Decreto 242/2004), debiendo retranquearse , como mínimo, 15 mts de ejes de Caminos o vías de acceso.

## **SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

### **6.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 10/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (43.279,63 €).

### **6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE 2º PAGO MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS.**


Vistos los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y distintos Clubes y Asociaciones de Membrilla, que tiene Escuela Deportiva aprobados, al objeto de regular el funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales durante el año 2008, aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades indicadas a los distintos Clubes :

. Al Club de Atletismo de Membrilla la cantidad de	<b>1.170,00 €</b>
. Al CDE Membrilla Club de Baloncesto la cantidad de	<b>495,00 €</b>
. Al CDB Membrilla Club de Futbol la cantidad de	<b>350,00 €</b>
. Al CDE Club de Tenis Cerro del Espino la cantidad de	<b>765,00 €</b>
. Al Ampa San Jose de Calasanz la cantidad de	<b>322,50 €</b>
. Al Ampa Marmaria la cantidad de	<b>212,50 €</b>
. Al Ampa Rezuelo la cantidad de	<b>532,50 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.847,50 €</b>

**Segundo.-** El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**6.3.- ACUERDO RELATIVO A APORTACIÓN MUNICIPAL EN “JORNADAS TÉCNICAS SOBRE CULTIVO Y COMERCIALIZACION DEL MELÓN”.-**

Vistas las Jornadas Técnicas sobre Cultivo y Comercialización del Melón , celebradas en Membrilla los días 3 y 4 de Abril de 2008.

Sabiendo que las mismas fueron financiadas por la Asociación Alto Guadiana Mancha y el Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el gasto y ordenar el pago de la cantidad de 451,94 €, en concepto de aportación municipal a las Jornadas Técnicas sobre Cultivo y Comercialización del Melón.

**URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE TRES SOCORRISTAS.-**

Vista la convocatoria para contratación de tres socorristas con carácter laboral temporal para la temporada de Verano 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria elaborada al objeto de contratar 3 socorristas con carácter laboral temporal.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en los distintos tablones del Ayuntamiento.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO.-**

Vista la convocatoria para contratación de un monitor deportivo con carácter laboral temporal para la temporada de Verano 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria elaborada al objeto de contratar 1 monitor deportivo con carácter laboral temporal.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en los distintos tablones del Ayuntamiento.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES DE CONVOCATORIA RELATIVAS AL I CERTAMEN DE PINTURA RAPIDA DESPOSORIOS DE MEMBRILLA.-**

Vistas las bases de convocatoria relativas al I Certamen de Pintura Rápida Desposorios de Membrilla.

Sabiendo que existe un fondo económico de 1.000 € , que se distribuirá en 4 premios.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases de convocatoria del I Certamen de Pintura Rápida Desposorios de Membrilla.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Diaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 2 de Junio de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz



## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*